

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA
DEMANDADO: METAL GREEN S.A.S
RADICADO: 68001-3103-011-2018-00249-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho informando que las partes no se pronunciaron respecto del requerimiento realizado en auto del 2 de septiembre de 2020, en lo concerniente al acuerdo conciliatorio. Bucaramanga, 16 de octubre de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2018-00249-00

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Mediante auto de dos (2) de septiembre de 2020 se reanudó el proceso en atención al vencimiento del término de suspensión pactado por las partes en la audiencia del 27 de febrero hogaño, sin que las mismas hayan informado sobre el cumplimiento del acuerdo conciliatorio.

No obstante lo anterior, se hará un nuevo requerimiento en aras de obtener por menores del desarrollo y cumplimiento del acuerdo al que llegaron las partes, para lo cual se les otorga un término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído. Por Secretaría comuníquese además a través de los correos electrónicos dispuestos en el expediente.

Una vez vencido el término otorgado ingrese el expediente al despacho para adoptar la determinación que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 074 del 27 de octubre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22473a2f1012ff1d6000af525ab3fd568d13457dccb384bbc963ba1dea47650

Documento generado en 26/10/2020 04:20:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>